



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°063 - 2016 – MDY

Puerto Callao, 10 MAR. 2016

### VISTOS:

El Informe N° 108-2016-URH-MDY de fecha 24 de Febrero de 2016, el Informe N° 055-016-MDY-OPP de fecha 10 de Marzo de 2016 y el Informe N° 007-2016-MDY-GM de fecha 10 de Marzo de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDY, de fecha 21 de Enero del 2015, se aprobó la Directiva N° 002-2015-MDY-OPP, denominada "**Directiva que Regula el Pago por Desempeño de Función Especializada, Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad**", que regula específicamente el pago por desempeño de Función Pública Especializada y a Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad; a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Informe N° 108-2016-URH-MDY de fecha 24 de Febrero de 2016, la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, la relación de ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS POR PAGO DE FUNCION PUBLICA A DEDICACION EXCLUSIVA Y TIEMPO COMPLETO, RESPONSABILIDAD Y PRODUCTIVIDAD, correspondiente al mes de Febrero de 2016, según el control de asistencia, en cumplimiento de la Directiva antes señalada; asimismo mediante Informe N° 055-2016-MDY-OPP de fecha 10 de Marzo de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el avance del Plan Operativo al mes de Febrero de 2016 de los beneficiarios con el pago de Función Especializada;

Que, mediante Informe N° 007-2016-MDY-GM de fecha 10 de Marzo de 2016, la Gerencia Municipal, hace llegar al Titular del Pliego la relación de los Funcionarios Beneficiarios para el "**Pago excepcional por desempeño de Función Pública Especializada, Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad**", correspondiente al mes de Febrero de 2016, teniéndose en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2015-MDY-OPP;

Que, estado a lo expuesto y de conformidad con lo provisto en el inciso 6 del Artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBASE** el "**Pago por Desempeño de Función Pública Especializada, Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad**" - ejercicio 2016", correspondiente al mes de Enero de 2016, a los siguientes funcionarios:

